



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**ASUNTO GENERAL**

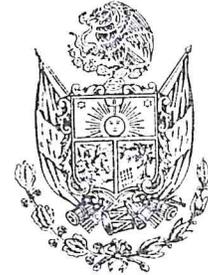
**EXPEDIENTE:** IEEQ/AG/041/2024-P.

**ASUNTO:** CUMPLIMIENTO A SOLICITUD DE  
AUXILIO DE NOTIFICACIÓN Y REMISIÓN.

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a veinticinco de mayo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, párrafo 3 y 28 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el contenido del proveído de mérito. Documento que consta de dos fojas con texto por un solo lado, anexando copia de este. **CONSTE.** -----

  
**Mtro. Juan Ulises Hernández Castro**  
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

  
PIPB/FSM/ DGLD /MPCZ



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## ASUNTO GENERAL

**EXPEDIENTE:** IEEQ/AG/041/2024-P.

**ASUNTO:** CUMPLIMIENTO A SOLICITUD DE  
AUXILIO DE NOTIFICACIÓN Y REMISIÓN.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veinticinco de mayo de dos mil veinticuatro.<sup>1</sup>

**VISTAS. 1.** La cédula de notificación electrónica de veinticinco de mayo, recibida a través del Sistema Integral de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,<sup>2</sup> emitida dentro del expediente SUP-REC-291/2024, a través de la cual el actuario Enrique Ramírez López, notifica sentencia dictada el veintidós de mayo dictada por el Pleno de la Sala Superior. **2.** La solicitud de auxilio de notificación, recibida a través del Sistema Integral de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior, mediante la cual se solicita al Instituto Electoral del Estado de Querétaro que, en auxilio de dicha autoridad jurisdiccional se notifique por oficio la sentencia dictada dentro del expediente SUP-REC-291/2024, a la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Querétaro y la Policía del municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro. Con fundamento en los artículos 56, 57 y 63, fracciones I y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la tesis de rubro "DELEGACIÓN DE FACULTADES"; el acuerdo de Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro mediante el cual se instruyó al suscrito, dar respuesta a las solicitudes dirigidas al órgano de superior de dirección en el marco de sus atribuciones; las sentencias SM-JDC-11/2018 y SM-JE-4/2018, acumulados y ST-JRC-4/2024, de las salas regionales Monterrey y Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; así como las identificadas con las claves TEEQ-RAP-10/2023 y TEEQ-RAP-2/2024 del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Ejecutiva, **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción y agregar.** Se tienen por recibidos los documentos de cuenta descritos, los cuales obran en un total de veinticinco fojas útiles, de las cuales dieciocho cuentan con texto por ambos lados y siete con texto por un solo lado, documentos que se ordena imprimir y agregar en autos para los efectos conducentes.

<sup>1</sup>En adelante las fechas corresponden a dos mil veinticuatro.

<sup>2</sup> En adelante Sala Superior.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

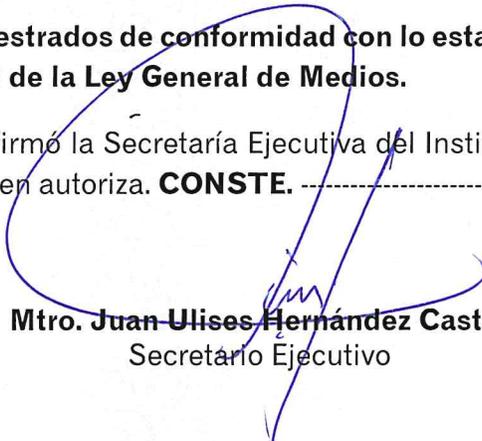
**SEGUNDO. Notificaciones.** En cumplimiento a la solicitud de auxilio de notificación, dictada dentro del expediente SUP-REC-291/2024, se ordena:

- a) Girar oficio al Licenciado Iován Elías Pérez Hernández, Secretario de Seguridad Ciudadana de Querétaro, a efecto de notificar la sentencia de veintidós de mayo, dictada por el Pleno de la Sala Superior, dentro del expediente SUP-REC-291/2024.
- b) Girar oficio a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, a fin de instruir que, por conducto de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, Querétaro, se notifique por oficio a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Cadereyta de Montes la sentencia de veintidós de mayo, dictada por el Pleno de la Sala Superior, dentro del expediente SUP-REC-291/2024.

**TERCERO. Remisión.** Una vez realizado las notificaciones correspondientes **se ordena remitir** vía correo electrónico y paquetería, las constancias de notificación mediante oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, previo glose de copia simple en el expediente que se actúa, para los efectos legales conducentes.

**Notifíquese por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 26, párrafo 3 y 28 de la Ley General de Medios.**

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.**

  
**Mtro. Juan Ulises Hernández Castro**  
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

  
PIPB/FSM/ DGLD /MPCZ